

Jueves 12

Reunión extraordinaria Consejo de Ministros

Medidas dirigidas a apoyar la actividad empresarial y, de forma especial, a los colectivos y sectores más directamente afectados por el COVID-19

- Se flexibiliza los **aplazamientos del pago de impuestos** durante un periodo de seis meses.
- Se dispone una **línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial por importe de 400 millones** de euros para el sector turístico así como de las actividades relacionadas que se estén viendo afectadas por la actual situación.
- Se amplían las **bonificaciones a la Seguridad Social** para contratos fijos discontinuos

Viernes 13

Primer paquete UE

[Coordinated economic response to the COVID-19 Outbreak](#)

Dos propuestas de Reglamento

- Redirigir 37.000 millones de euros de los **Fondos Estructurales y de Cohesión** para mitigar los efectos de la crisis causada por el COVID-19.
- Ampliar el ámbito de aplicación del **Fondo de Solidaridad Europeo** previendo un escenario de emergencia de salud pública que pueda ser activado para los Estados miembros más afectados. Una previsión que se verá reflejada en el presupuesto anual de la UE para 2020, hasta llegar a los 800 millones de euros.

Sábado 14

Declaración estado alarma

Aprobación del [Real Decreto-ley 7/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)
En vigor 15 días que podrán ser ampliados.

- Limitación a la libertad de circulación
- Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas.
- Obligación de facilitar el **teletrabajo** cuando sea posible.
- Ministro de Sanidad podrá impartir las órdenes necesarias para **asegurar el abastecimiento** del mercado

Domingo 15

Ordenes Ministeriales

[BOE](#)

Medidas :

- **Sanidad:** Aseguran el buen funcionamiento de la sanidad uniendo todos los bienes y servicios privados y públicos.
- **Interior:** Orden por la que establece los criterios comunes de actuación para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que deberán actuar de forma coordinada bajo el mando del Ministerio del Interior.
- **Defensa:** El ejército trabajará conjuntamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- **Transportes:** Reducción del 50% en la oferta de servicios de transporte público por carretera, ferroviarios, aéreos y marítimos.

Lunes 16

Ministerio del Interior /Marco fiscal UE

[Orden INT/239/2020, de 16 de marzo, por la que se restablecen los controles en las fronteras interiores terrestres.](#)

- Anuncio del **cierre de fronteras terrestres**
- **Suspensión tratado de Schengen,**
- Sólo se permitirá el acceso a españoles, residentes o personas que acrediten razones de fuerza mayor.
- El **transporte de mercancías no se verá afectado** por esta medida

[Guía de recomendaciones para la gestión de fronteras](#)

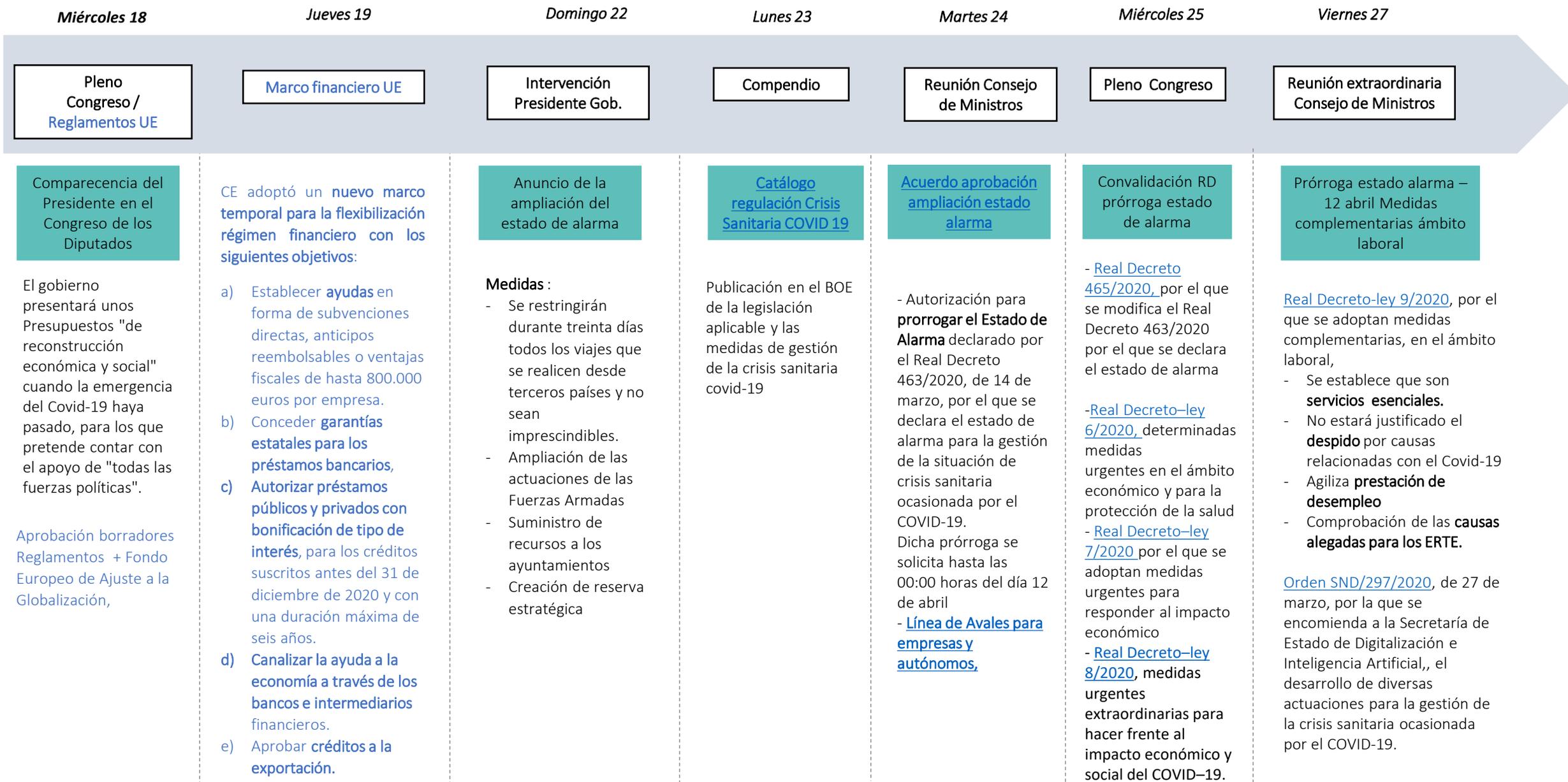
[Flexibilización del marco fiscal europeo: en el cumplimiento de los criterios del Pacto de Estabilidad y Crecimiento](#)

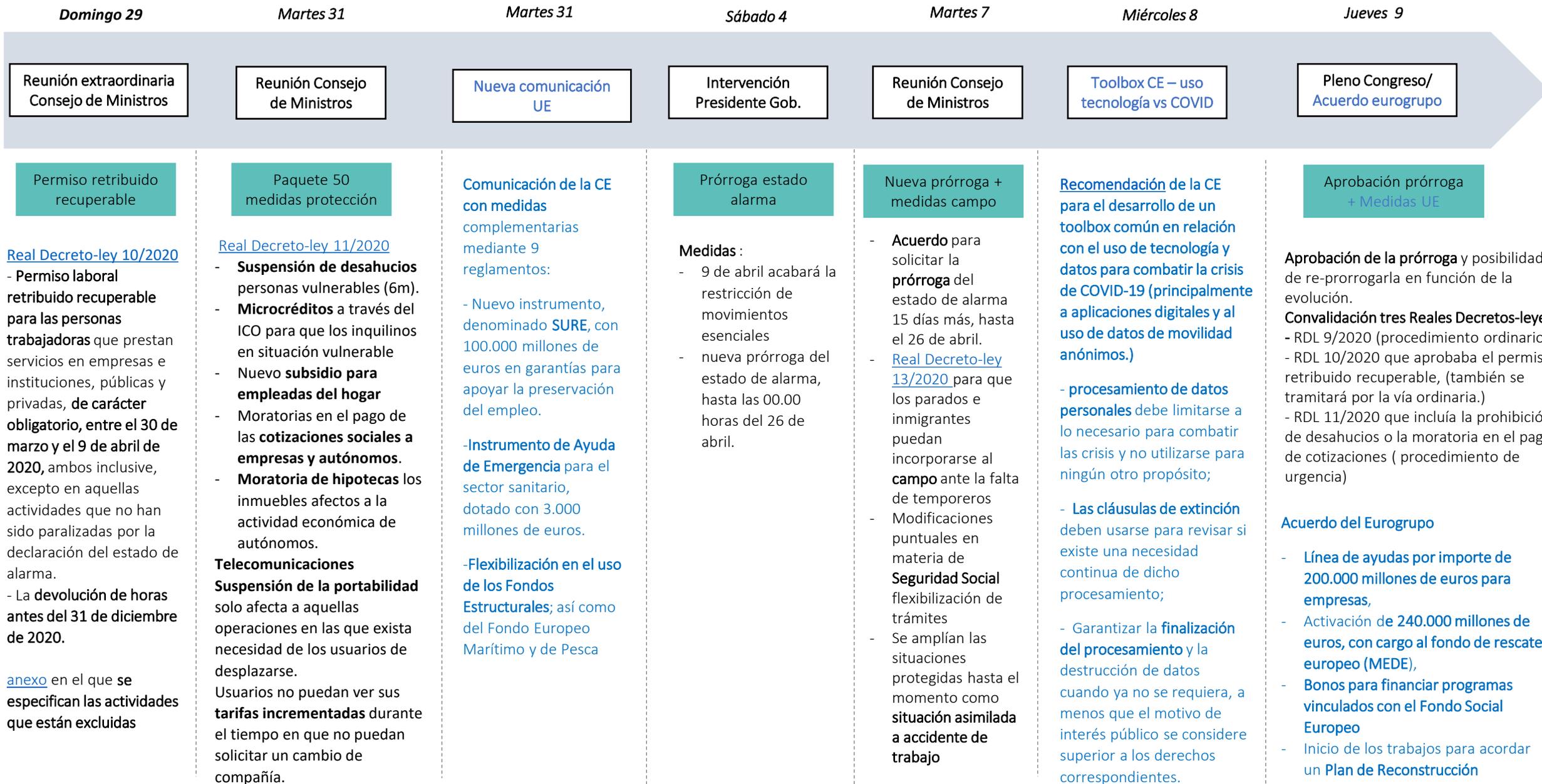
Martes 17

Reunión Consejo de Ministros

[Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social](#)
[Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.](#)

- Amplía la protección a los suministros de energía y de agua, garantizando los servicios públicos esenciales. **También se garantizan los servicios de telecomunicaciones.**
- Exoneración **del 100% de las cotizaciones para las pymes que mantengan el empleo, y del 75% para el resto de empresas,** pero esas cifras están siempre ligadas al mantenimiento de las plantillas.
- **Agilización de los expedientes de despidos temporales (ERTE).** Se permite aplicar reducciones de jornada de entre el 10 y el 60%, tramitar ajustes de plantillas exprés en el plazo de 5 días y que sea el Estado el que corra con los pagos por desempleo.
- Activación de **una línea de avales y garantías de 100.000 millones.**
- prestación del servicio universal, limitación de portabilidad, **interrupción de los plazos de devolución de los productos**





TIMELINE MEDIDAS ANTE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID- 19 –Abril /Mayo2020

